



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

21 JUN. 2013

ANGOL,

1004

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de junio de 2.013, enviada por el **CLUB DEPORTIVO PROGRESO**, representado por su Presidente don **OMAR FERRADA HERRERA**, Rut. 11.779.903-4, quien solicita autorización para realizar **CAFÉ CONCERT**, para el día sábado 06 de julio de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DEPORTIVO PROGRESO**, representado por su Presidente don **OMAR FERRADA GARCES**, para realizar **CAFÉ CONCERT, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en dependencias de la Escuela Especial España ubicada en calle Caupolicán n° 901 de nuestra ciudad, para el día sábado 06 de julio de 2.013, desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/mfr

Distribución:

- **Omar Ferrada Herrera, Pdte. Club Deportivo Progreso.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL